

Acuerdo dictado dentro del Expediente No. 114/2011

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 06 DE JUNIO DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico **INFOMEX**, en horas inhábiles, en día inhábil, con fecha 22 veintidós de mayo del año en curso, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 114/2011** en la que se solicita información relativa a **"... Código Civil de 1948, en cuanto al regimen patrimonial que prevalece cuando no quedo acentado en e acta de matrimonio."** (SIC) Dígasele al peticionario que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, el cual señala en su parte conducente lo siguiente: **"Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda"** para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicado en "Edificio Juárez" Vallejo # 200, zona centro, teléfono (444) 144 15 00; Toda vez que es información en posesión de la citada Institución de conformidad con el numeral 57, fracción XXXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olguín Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.



EZER OMAR IBARRA MARÍN

MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
E.O.I.M.

En 07 de junio de 2011 se notifica el auto que antecede por medio de listas.
EOIM